

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0199-2025-GM/MDC

Comas, 13 de febrero de 2025

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece en su artículo 194° que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 165-2023-AL/MDC, de fecha 12 de abril de 2023, se delegó a la Gerencia Municipal, entre otras, la atribución de realizar encargaturas en la Entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0198-2024-GM/MDC de fecha 13 de febrero de 2025, se designó a la Abog. ELIZABETH MILAGROS SULCA SOLANO en el cargo de confianza de GERENTE DE LA MUJER, DESARROLLO SOCIAL Y PROGRAMAS SOCIALES de la Municipalidad Distrital de Comas;

Que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 165-2023-AL/MDC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a la Abog. **ELIZABETH MILAGROS SULCA SOLANO** a partir del 14 de febrero de 2025, la **SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL**, de la Municipalidad Distrital de Comas, en adición a sus funciones como GERENTE DE LA MUJER, DESARROLLO SOCIAL Y PROGRAMAS SOCIALES, con las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la Oficina General de Administración, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

GERENCIA MUNICIPAL

«Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»
«Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana.»

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en el Portal de la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Comas (www.municomas.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Firmado digitalmente por:
FLORES PURIZACA Fanny
Rocio FAU 20168737565 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/02/2025 17:59:08-0500

Firmado digitalmente

Nombre : FANNY ROCIO FLORES PURIZACA
Cargo : GERENTE MUNICIPAL